



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA103 PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2021/2022, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

- **MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.**
- **REALIZACIÓN DE UN CURSO DE IDIOMAS**

### 1. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de enero de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS la UVa para la movilidad con fines de formación recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 23 de noviembre de 2021, curso académico 21-22, a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	InstitucionDestino	Observaciones
Fernández Sáinz	Mar	Universidad de Pavía	
Nieto Pérez	Ana María	Universite D'aix Marseille	

### 2. MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de enero de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS de la UVa para la realización de un curso de idiomas en Instituciones de Enseñanza superior y empresas, ubicadas en Reino Unido, Irlanda o Malta (para quienes realicen un curso de inglés) o en Francia (para quienes lo realicen de francés), recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 23 de noviembre de 2021 a los candidatos relacionados a continuación:

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: [programa.iberoamerica-asia@uva.es](mailto:programa.iberoamerica-asia@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Alba España	Lidia	Inglés	
Ciria Ortega	Yolanda	Inglés	
Laguna Humayor	Javier	Inglés	

Para ambas modalidades de movilidad, se considera que las solicitudes están duplicadas y por lo tanto no se incluyen en los listados, aquellas en las que coincide el número de preferencia, destino y modalidad.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario en el curso 21/22, incluidas las concedidas y no disfrutadas, es de dos para los miembros del PAS, excepto para el personal adscrito al Servicio de Relaciones Internacionales y los interlocutores de los Centros, que podrán disfrutar de tres.

Los PAS beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el período de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

